



COMUNA DE
SAUCE VIEJO

SAUCE VIEJO, 25 de Enero de 2.021.-

RESOLUCION COMUNAL N° 7840/2021

VISTO:

Las inasistencias sin justificar que el Agente **BARRIOS Gustavo** - DNI: 29.566.284 Categoría ocho (8)- Peón – del Agrupamiento Mantenimiento y Producción de la planta de Personal Eventual, ocurrida los días: Siete (7) y Ocho (8) de Enero del 2.021; y,

CONSIDERANDO:

Que las citadas inasistencias no están dentro de las causales que contempla el artículo 58 de la Ley N° 9.256, para justificar las mismas con goce de sueldo.-

Que al no presentar ningún tipo de justificativo sobre las citadas ausencias a su lugar de trabajo el agente Barrios Gustavo DNI: 29.566.284, se resuelve proceder por medio de la Sección Sueldos al descuento de los días ya mencionados en la liquidación de los haberes correspondientes al período de Enero de 2.021.-

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO

RESUELVE

ARTICULO 1°) Disponer el descuento de un total de dos (02) días laborables de Enero de 2.021 al agente comunal Sr. Barrios Gustavo DNI: 29.566.284, Categoría: ocho (8)- Peón – del Agrupamiento Mantenimiento y Producción de la planta de Personal Eventual por su ausencia durante los días: Siete (07) y Ocho (08) de Enero, los cuales no fueron justificados bajo ningún tipo de concepto por el agente en cuestión y no están dentro de las causales previstas en el artículo 58 de la Ley N° 9.256 – Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias.-

ARTICULO 2°) Ordenar a la Sección Sueldos de la Comuna de Sauce Viejo a proceder al descuento de los dos (02) días laborables al agente comunal Sr. Barrios Gustavo DNI: 29.566.284 de la liquidación de sus haberes correspondientes al mes de enero de 2.021.

ARTICULO 3°) Notifíquese, pase copia a la Sección Sueldos, regístrese y archívese.-

Dr. C. P. JORGE A. BESSONARI
Secretario Administrativo
Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 – Teléfono (0342) 4950449 – 4950409
Sauce Viejo – Santa Fe – CP: 3017 – Tel/Fax (0342) 495 0065
contacto@sauceviejo.gob.ar* www.sauceviejo.gob.ar



PEDRO DAVILA ULIAMBRE
Presidente
Comuna de Sauce Viejo